



**RESOLUCIÓN N° 497
(25 de Mayo de 2016)**

"Por medio de la cual se otorgan incentivos en educación posgradual para algunos empleados de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar".

**LA RECTORA DEL COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1193 del 19 de noviembre de 2015 se reglamentó el incentivo en educación posgradual para los empleados de la ITCMB.

Que mediante Resolución 423 del 25 de abril de 2016, se abrió la Primera Convocatoria para el Fomento a la Formación Posgradual de los empleados Docentes, Administrativos y Libre Nombramiento y Remoción en la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.

Que a la convocatoria publicada se postularon dos empleados administrativos en carrera: FERNAN CORTINA MARRUGO y FLOR MARIA PEREZ MELENDEZ y un docente en carrera: JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO.

Que en Comisión de Personal Administrativo de fecha 24 de mayo de 2016 se debatió el otorgamiento de los incentivos para formación posgradual de los empleados FERNAN CORTINA MARRUGO y FLOR MARIA PEREZ MELENDEZ, aprobando el incentivo del Sr. Fernán Cortina Marrugo, por cumplir con los requisitos establecidos y en las áreas de conocimiento definidas por la Institución y negando el incentivo a la Sra. Flor Pérez Meléndez, por postularse en otra área de conocimiento diferentes a las ofertadas.

Que en Comisión de Personal Docente de fecha 23 de mayo de 2016 se debatió el otorgamiento del incentivo para formación posgradual del docente JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO, dando aval para presentar su postulación ante el Consejo Académico Institucional.

Que en Consejo Académico de fecha 25 de mayo de 2016 se debatió el otorgamiento de los incentivos para formación posgradual del docente JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO, aprobando el incentivo, por cumplir con los requisitos establecidos y en las áreas de conocimiento definidas por la Institución.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar incentivo Posgradual al Señor FERNAN CORTINA MARRUGO identificado con C.C. 9.185.223, en el programa de Especialización en Finanzas en la Universidad Tecnológica de Bolívar por un valor de \$13.308.770.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar incentivo Posgradual al Señor JUAN ARRAUT CAMARGO identificado con C.C. 73123186, en el programa de Magister en Administración de la Universidad Tecnológica de Bolívar con un valor de \$ 26.616.530.

ARTÍCULO TERCERO: Los beneficiarios del incentivo Posgradual deberán seguir el trámite establecido en la Resolución 1193 para legalizar el proceso.


ARTÍCULO CUARTO: Compulsar copia de la presente Resolución a los destinatarios y a la oficina de Recursos Humanos para lo pertinente.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se tendrá en cuenta únicamente para los recursos CREE asignados en el año 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los veinticinco (25) días del mes de Mayo de 2016.


CARMEN ALVARADO UTRIA
Rectora


LILETTE TATIANA AGUAS POLO
Secretaria General